



DECRETO Nº 20107/2016

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y el Memorándum N°1257 de fecha 10 de Noviembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (cantante, con temas misceláneos), realizada el 11 de Noviembre del 2016, en el Hotel del Valle, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artíticos Noviembre 2016".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 11 de Noviembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Noviembre del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/C¢G/BCA/cop.-

-50





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 11 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. Nº 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. Nº 10.214.262-4, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas Nº 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y Memorándum N° 1257, de fecha 10 de Noviembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 11 de Noviembre del 2016, en el Hotel del Valle, a las 14:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

R.U.T. 10.214.262-4

ATF/MBC/emc.

(Sech >

NY TORRES FUENZALIDA CALDE DE ARICA (S)

ASES